

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00226-00

Se avoca conocimiento de las diligencias provenientes del Juzgado Civil del Circuito de Acacias Meta.

Por secretaría ofíciase al Juzgado Civil del Circuito de Acacias Meta para que proceda a dejar a disposición de esta sede judicial el título de depósito judicial que por concepto de indemnización consignó la parte actora para el presente enjuiciamiento, el 7 de diciembre de 2017.

Por otra parte, continuando con el trámite pertinente, en razón a lo solicitado por la parte demandada, lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Acacias Meta en proveimiento de 14 de agosto de 2018 y en atención a que el perito Wilson Efraín Cano Herrera, quien conforme consta en el PDF09 aceptó la designación hecha por aquella dependencia judicial, por secretaría remítasele acta de posesión del cargo al correo electrónico canoagrimeta@hotmail.com para que éste a su vez la devuelva firmada a esta dependencia judicial, con el fin de que rinda la labor encomendada en auto citado. Remítasele copia del auto de 14 de agosto de 2018 y link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.